



INVITACIÓN A COTIZAR No. 062 DE 2017

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS DE 16 ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD REALIZADAS A EGRESADOS DE FACULTADES DE ENFERMERÍA Y A 16 EGRESADOS DE FACULTADES DE MEDICINA, ASÍ COMO DE 212 ENCUESTAS (CON PREGUNTAS CERRADAS Y ABIERTAS) PRACTICADAS A EGRESADOS DE ENFERMERÍA Y A 218 EGRESADOS DE MEDICINA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER OFERTADA POR PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ” , ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. CRITERIO PARA EVALUACIÓN

Cumplimiento de requisitos técnicos: persona natural, profesional en medicina o enfermería, que tenga estudios de postgrado en epidemiología (doctorado, maestría o especialización), con EXPERIENCIA CERTIFICADA en análisis de información cualitativa y cuantitativa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratación del servicio técnico para el análisis de 16 entrevistas a profundidad realizadas a egresados de facultades de enfermería y a 16 egresados de facultades de medicina, así como de 212 encuestas (con preguntas cerradas y abiertas) practicadas a egresados de enfermería y a 218 egresados de medicina, en el marco del proyecto de investigación “Análisis de las competencias en prevención y detección temprana del cáncer ofertada por programas de formación de pregrado en medicina y enfermería de la ciudad de Bogotá”.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

3.1 Perfil del proponente

Se solicita una (1) persona natural Profesional en Medicina o Enfermería, con especialización, maestría o doctorado en epidemiología, con conocimientos y experiencia certificada en análisis de información cualitativa y cuantitativa.

3.2 Descripción del producto:

El producto debe incluir:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 062 DE 2017

Página 2 de 3

- a) Análisis bajo la metodología de investigación cualitativa, discriminado de las 16 entrevistas a profundidad de egresados de medicina, frente a las 16 de enfermería.
- b) Análisis discriminado de las 218 encuestas aplicadas a egresados de medicina, frente a las 212 de enfermería.
- c) Informe discriminado con los aspectos más relevantes evidenciados en el análisis de las encuestas, para cada una de las facultades (de enfermería y de medicina).
- d) Conocer el proyecto de investigación y realizar el análisis teniendo en cuenta las categorías y variables definidos en el Protocolo de investigación, y según indicaciones de los investigadores del proyecto.
- e) Revisar y analizar los documentos necesarios para la elaboración de los productos, así como los documentos suministrados por el Instituto Nacional de Cancerología.
- f) Velar por la absoluta calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- g) Mantener una comunicación fluida con los miembros del equipo investigador.
- h) Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
- i) Hacer entrega de un documento completo final con los diferentes análisis realizados, que contenga actas de reunión y los archivos generados durante el proceso de análisis.

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN

- a) Dar cumplimiento a las características de producto según el ítem anterior.
- b) Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento y obtención del producto.
- c) Mantener una comunicación fluida con todos los investigadores del proyecto, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de manera oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los mismos.
- d) Dar respuesta a los requerimientos exigidos por la Coordinadora del Grupo de Prevención y Detección del Cáncer del INC.
- e) Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento del producto contratado, según orientaciones del supervisor del mismo y del equipo investigador.
- f) Presentación de informes que se relacionen con las actividades desarrolladas y/o problemas presentados en el tiempo de la consecución del producto.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 062 DE 2017

Página 3 de 3

- g) Presentar informe final con el producto pactado y avalado por el Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer del INC.
- h) Cumplir con los lineamientos establecidos en los protocolos, buenas prácticas clínicas, normas y regulaciones éticas y de investigación aplicables.
- i) Participar en todas las reuniones convocadas por la Coordinación del Grupo de prevención y detección temprana del cáncer.

5. CLÁUSULAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los investigadores del proyecto, del Instituto Nacional de Cancerología. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que sea obtenida.

6. CLÁUSULAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La propiedad moral de las investigaciones en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y específicamente, a los investigadores del proyecto. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación, pero ello no lo convierte en investigador o coautor de la misma.

Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.

7. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Servicio se prestará en la Ciudad de Bogotá.